


FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 014

(8 SET. 2015)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA TRANSFERIR A TITULO GRATUITO LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE, COMO SUBSIDIO EN ESPECIE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA AHORRADORES – VIPA- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DEL GOBIERNO NACIONAL”.


El Concejo Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2.012, los artículos 6, 41 y 43 de la Ley 1537 de 2.012, y de conformidad con el Plan de Desarrollo 2012/2015 “PALMIRA AVANZA CON SU GENTE” adoptado mediante el Acuerdo No. 010 del 20 de Junio de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltase al Señor Alcalde Municipal de Palmira, para transferir a título gratuito, al fideicomiso ALMENDROS DE LA ITALIA - FIDUBOGOTA, constituido en el marco del programa de vivienda de interés prioritario para ahorradores – VIPA- adelantado por el Gobierno Nacional, el derecho de propiedad que ostenta el Municipio de Palmira sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-185185 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira y que fue adquirido mediante la escritura pública No. 272 del 28 de febrero de 2.014 otorgada ante la Notaría Cuarta del Círculo de Palmira, ubicado en el Corregimiento del Bolo La Italia, jurisdicción del Municipio de Palmira, Valle del Cauca, con ficha catastral No. 000100050145000 y 000100050092000 cuya descripción es la siguiente: **LOTE POLIGONO ETAPA 5:** Lote de terreno formado por el polígono, comprendido por los puntos (2F', 2E', 2D', 2C', 2C1', 2B', 2B1', 5A, 5B,5C,5D,5E,4C'',12',2F') con un área de 93.993,07 m2., comprendido por los siguientes linderos: NORTE: del punto 2C1' de coordenadas N:879198,278 E:1086064,403 en línea quebrada al punto 2B' de coordenadas N: 879235,988 E: 1086188,531 en una longitud de 129.86 mts., con el lote Polígono A2 CESIONES. SUR: del punto 12' de coordenadas N: 878872.372 E: 1085804.274 al punto 4C'' de coordenadas N: 878855.501 E: 1086171.029 en línea recta en una longitud de 367.14 mts. Colinda con el polígono B restante de propiedad de Oriente S.A. ORIENTE: Del 2B' de coordenadas N: 879235,988 E: 1086188,531 en línea quebrada al punto 4C'' de coordenadas N: 878855.501 E:1086171.029 pasando por los puntos 5A, 5B,5C,5D,5E en una longitud de 465,1 mts, con el POLIGONO TULIPANES DE LA ITALIA Y ETAPA 3 de Oriente S.A. OCCIDENTE: del punto 2C1' de coordenadas N:879198,278 E:1086064,403 en línea quebrada al punto 12' de coordenadas N: 878872.372 E:1085804.274 en longitud de 472,62 mts, con el lote polígono B CESIONES Y POLIGONO B RESTANTE de Oriente S.A. En cumplimiento del artículo 17 del Decreto 1432 del 2.013, reglamentario de la Ley 1537 de 2.012.

Radio difusora Armentas de Palmira

PALMIRA

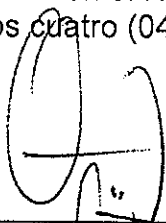

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 2 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ARTICULO SEGUNDO. Para dar cumplimiento a la autorización otorgada en el presente Acuerdo, se faculta al Alcalde Municipal de Palmira para celebrar los contratos, convenios y expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento y desarrollo de lo aquí preceptuado.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de Septiembre del año dos mil quince (2015).



ALEXANDER RIVERA RIVERA
Presidente



ALDEMAR RAMIREZ CUARTAS
Primer Vicepresidente




JUAN DAVID LANCHEROS ZAPATA
Segundo Vicepresidente



JENNYPAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

Radiodifusora "Armonías del Palmira"
 PALMIRA
Juz de Paz

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01		Página 1 de 1
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA


Que el Acuerdo Municipal N° 014 fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Treinta y uno (31) de Agosto de dos mil quince (2.015)

SEGUNDO DEBATE: Cuatro (04) de Septiembre de dos mil quince (2.015)

Para constancia se firma en Palmira, a los cuatro (04) días del mes de Septiembre de dos mil quince (2.015)

Atentamente,


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
 Secretaria General


**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

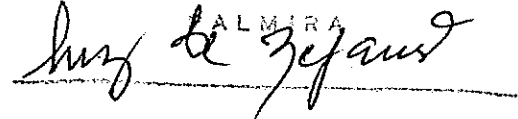
HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° 014 fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los cuatro (04) días del mes de Septiembre de dos mil quince (2.015)

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
 Secretaria General

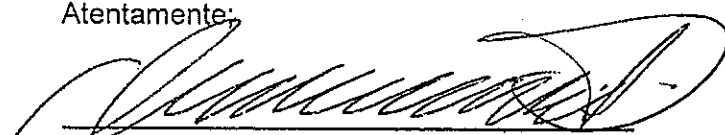
Radiodifusora "Armonías del Palmirano"
 PALMIRA



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, cuatro (04) días del mes de Septiembre de dos mil quince (2.015) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal N° 014 al Señor Alcalde Municipal para su Sanción y Publicación.

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
 Secretaria General

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO: FO-ASA-011
	PROCESO: APOYO GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	FECHA: 04-29-2011
	SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES	TRD:

El presente Acuerdo No. 014 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE, COMO SUBSIDIO EN ESPECIE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIO PARA AHORRADORES – VIPA – EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DEL GOBIERNO NACIONAL", fue recibido el 4 de septiembre de 2015, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION**.



DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
 Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, 8 de septiembre de dos mil quince (2015).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 014 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE, COMO SUBSIDIO EN ESPECIE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIO PARA AHORRADORES – VIPA – EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DEL GOBIERNO NACIONAL", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE:

JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal

Palmira, 09 de septiembre de 2015

En la fecha se publica el presente Acuerdo No.014 del 08 de septiembre de 2015, por la emisora Armonías del Palmar.



DIEGO FERNANDO LOZANO ARIAS
 Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: El día 11 de septiembre de dos mil quince (2015) se remite el Acuerdo No. 014 del 08 de septiembre de 2015, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.




DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
 Secretario General

RADIODIFUSORA ARMONIAS DEL PALMAR

5N

Transcriptor: Fabiola Moncaleano M.:

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 1
	www.palmira.gov.co Código Postal 763533	

RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90
armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN NUESTRA RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
"ARMONIAS"

La administradora de la Emisora **ARMONIAS DEL PALMAR**, certifica que el día 09 de Septiembre de 2015, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 014 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA TRANSFERIR A TITULO GRATUITO LA PROPIEDAD DE UN BIEN INMUEBLE, COMO SUBSIDIO EN ESPECIE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA AHORRADORES – VIPA- EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DEL GOBIERNO NACIONAL"**.

ADMINISTRADORA

Radiodifusora "Armonías del Palmar"

PALMIRA

LUZ ARCE DE BEJARANO
C.C. 29.632.062 Palmira.

Palmira, Septiembre 09 de 2015.